

<p>RESOLUCION N° AGN/65/RES/6</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Utilización de mensajes electrónicos formateados</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1996</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Tecnología de la Información - Red de Telecomunicaciones y sistemas de información de la OIPC-INTERPOL</p> <p>Subtítulo: Sistemas de información de la OIPC-INTERPOL: utilización de la informática en la Secretaría General y en las OCN</p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 65ª reunión celebrada en Antalya del 23 al 29 de octubre de 1996,

TOMANDO NOTA de lo expuesto en el punto 6 del Informe N° 4 sobre la utilización de mensajes electrónicos formateados en la red de la OIPC-INTERPOL,

CONFIRMANDO la necesidad de transmitir las informaciones de la policía de forma precisa, completa y rentable,

RECONOCIENDO las ventajas considerables que ofrece el empleo del programa para el formateo de mensajes "InterForm" que Interpol ha diseñado y del que es propietaria,

CONSCIENTE de que la red de la OIPC-INTERPOL, dado su grado actual de desarrollo y normalización, está en condiciones de servir de soporte a esta avanzada tecnología,

CONSCIENTE del tiempo que se ahorrará en el tratamiento de los mensajes, tanto en las OCN como en la Secretaría General, si se utilizan los mensajes electrónicos formateados,

EXHORTA a todos los países miembros a aprobar la política de utilización de mensajes electrónicos formateados en la red de la OIPC-INTERPOL y, en función de los resultados de las pruebas del programa "InterForm", a imponerla a las OCN en el futuro.
